

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado 630014003006-2017-00685-00

Armenia Quindío, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la comunicación presentada por la demandada (Archivo 012), procede el despacho a ponerla en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

De igual manera, y teniendo en cuenta lo allí manifestado, se requiere al señor JAIME LONDOÑO JARAMILLO, quien ostentaba la calidad de SECUESTRE del vehículo de placas XEN77D, y a la parte demandante SU MOTO DEL CAFÉ S.A., para que informen al despacho el destino de la licencia de tránsito No. 10010842608 del vehículo antes referido, lo anterior a que dicho documento a la fecha no le ha sido entregado a la demandada LEIDY DAHIANNA ALVARAN CARDONA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 081 DEL 27 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d71485b5ae9f5b4cd9a7c6e0f719bfa9330a065da2972847b961fad8e014e93**

Documento generado en 26/05/2022 09:18:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>